

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ACERCA DEL MANEJO SEGURO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, EN LOS CASOS DE HOGARES CON PACIENTES ENFERMOS DE COVID-19, PARA PROCURAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.**

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La dinámica social ha cambiado drásticamente a raíz de las medidas de resguardo domiciliario y la reducción de la movilidad para combatir la proliferación del virus Sars-CoV-2 (COVID-19).

Uno de los efectos colaterales ha sido la generación de una mayor cantidad de residuos sólidos en los hogares. Esto, debido al confinamiento de la población en sus hogares, por periodos prolongados, así como a la modificación de los hábitos de consumo de las y los mexicanos durante los últimos meses (marzo-mayo).

Hasta 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones, registró que en México se recolectan alrededor de 104 mil 350 toneladas de desechos diariamente.

Destacan seis entidades federativas donde se recoge casi la mitad de los residuos sólidos: la Ciudad de México registra la mayor proporción con 13.4% del total nacional, el Estado de México con 11.4%, Jalisco con 7.1%, Veracruz de Ignacio de la Llave con 5.8%, Michoacán y Nuevo León con 4.4% cada uno.<sup>1</sup>

De igual manera, en el Censo antes mencionado, se muestra que del total de municipios censados (2,458), 2,218 municipios y alcaldías cuentan con servicio de recolección y disposición final de residuos, 55 municipios y alcaldías cuentan adicionalmente con la fase de tratamiento de residuos, y por último, 179 en total, no cuentan con servicios de recolección de residuos.<sup>2</sup>

Como ya se mencionó, el promedio diario de residuos recolectados a nivel nacional que fue obtenido en el mismo censo es de 104,734,930 kilogramos por día.<sup>3</sup> Asimismo, a nivel nacional el total de prestadores de servicios de recolección (personas morales) es de 2,516, de los cuales 2,192 son públicos, 247 son privados y 77 son sociales (voluntarios)<sup>4</sup>, y el total de personal para este servicio a nivel nacional es de 87, 961 (mujeres: 12,580 y hombres: 75, 381).<sup>5</sup>

El proceso de recolección es sumamente importante, ya que es la parte medular de un sistema de aseo urbano y tiene como objetivo principal preservar la salud pública mediante la recolección de los desechos en los centros de generación y transportarlos al sitio de tratamiento o disposición final en forma eficiente y al menor costo.<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> "RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES 2017", INEGI, fecha: 28 de febrero de 2018, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/cngmd2018\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/cngmd2018_02.pdf)

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> MANUAL TÉCNICO SOBRE GENERACIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, Secretaría de Bienestar, Fecha: s/f, fecha de consulta: 22 de mayo de 2020, disponible en: <http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1592/1/images/ManualTecnicosobreGeneracionRecoleccion.pdf>

Durante este periodo de cuarentena, el personal de recolección ha solicitado a las autoridades apoyo para que la población marque las bolsas de residuos sanitarios y para contar con equipo básico de protección.<sup>7</sup> Se estima que en la Ciudad de México existen cerca de 12 mil trabajadores voluntarios en el servicio de limpia, para el estado de Puebla 2611, específicamente en el municipio de Puebla, 580.

Como respuesta a esta problemática el Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Medio Ambiente (Sedema) y de Salud (Sedesa), pidió a la ciudadanía separar correctamente sus residuos en orgánicos, inorgánicos reciclables, así como inorgánicos no reciclables y sanitarios, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 y proteger a los trabajadores de limpia.<sup>8</sup>

En coordinación con las alcaldías se desarrollaron acciones para reforzar la correcta separación de residuos, bajo lo establecido en la normas en la materia, y así manejar adecuadamente los residuos sanitarios.<sup>9</sup>

Se establece que la correcta separación de residuos sanitarios inicia en los hogares y permite la protección de todas y todos; por ello se establecieron las siguientes indicaciones<sup>10</sup>:

- ***Colocar en una bolsa los cubrebocas, guantes, pañuelos desechables, chicles, cepillos dentales, cigarros, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas. Todos estos residuos se nombran como no reciclables y sanitarios.***
- ***La bolsa que contenga estos residuos debe rociarse por dentro y por fuera con una solución de agua clorada (se recomienda utilizar una solución clorada a 400 ppm, la cual se***

---

<sup>7</sup> “Los recolectores de basura en Ciudad de México, esenciales pero desprotegidos”, El País, fecha: 23 de abril de 2020, fecha de consulta: 21 de mayo de 2020, disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2020-04-23/los-recolectores-de-basura-en-ciudad-de-mexico-esenciales-pero-desprotegidos.html>

<sup>8</sup> “Separar correctamente los residuos evita la propagación de COVID-19”, SEDEMA CDMX, fecha: 2 de abril de 2020, fecha: 21 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separar-correctamente-los-residuos-evita-la-propagacion-de-covid-19>

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ídem.

**obtiene al añadir 10 mililitros de cloro comercial en un litro de agua).**

- **Se sugiere marcar la bolsa con un plumón permanente, escribiendo la leyenda “Residuos sanitarios”.**
- **Después de esto, puede entregarse al camión o a la persona que recolecta la basura.**

De igual manera, en la Ciudad de México, a través de las alcaldías, se ha estado informando a los trabajadores de limpia que la ciudadanía debe entregar sus residuos en tres fracciones: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables y sanitarios, tomando en cuenta que los cubre bocas, guantes de látex o plástico, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas deben ir en la fracción de residuos no reciclables y sanitarios.<sup>11</sup>

Asimismo, se les ha informado que el Covid-19 sobrevive horas o días en diversos materiales por ejemplo, plástico 5 días, aluminio 2 a 8 horas, cobre 4 horas, guantes 8 horas, cartón 24 horas, acero 2 días, acero inoxidable 3 días, vidrio 4 días, madera 4 días y papel 4 a 5 días.<sup>12</sup>

Si bien la recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 constitucional, es una obligación del orden municipal, en el actual escenario al que se enfrenta el país, resulta necesario que las autoridades federales emitan información al respecto, para que los municipios puedan atender de manera adecuada las necesidades de la población, partiendo de su responsabilidad en materia de salubridad general, establecida en los artículos 4 y 73 fracc. XVI, de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

---

<sup>11</sup> Ídem.

<sup>12</sup> Ídem.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice una campaña informativa acerca del manejo seguro de residuos orgánicos e inorgánicos, en los casos de hogares con pacientes enfermos de COVID-19, para procurar la seguridad de las personas que trabajan en la recolección de desechos sólidos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos municipales a garantizar equipo de protección personal para las personas que llevan a cabo el servicio de limpia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

---

**FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO**  
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 25 días de mayo de 2020.